



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

12a. REUNION – 12a. SESION ORDINARIA – 25 DE JUNIO DE 2009

Presidencia del señor concejal Juan Pedro Tunessi

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Sergio Massarella

CONCEJALES PRESENTES

BRUSA, Marta Stella Maris
CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro
DE LEO, José Andrés
ESPINA, Soledad
FIGUEROA, Héctor
LEIVA, Juan Bautista
LLITERAS, Fabián
MARTINEZ, Norberto Antonio
OBIOL, Esteban
OCAÑA, Carlos Eduardo
OLIVERA, Mirta Elsa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
RUIZ, Julio Alberto
SANGRE, Emilio Alberto
SARTOR, Aloma Silvia
TUNESSI, Juan Pedro
USABIAGA, Esteban Mario
VEROLI, Gerardo

AUSENTE CON AVISO

URSINO, Roberto Francisco

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P. 3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P. 3)
 - II - Proyectos Presentados.(P. 5)
 - III - Pedidos de Particulares.(P. 6)
- 4 - Tratamientos sobre tablas.
 - I - Proyecto de ordenanza, licitación obra construcción 162 viviendas Sindicato Luz y Fuerza Bahía Blanca, Exp. 661-HCD-2009.(P.6)
 - II - Proyecto de ordenanza, pliego licitatorio construcción 56 viviendas Agrupamiento 2, Exp. 635-HCD-2009.(P.7)
 - III - Proyecto de ordenanza, pliego licitatorio construcción 46 viviendas Agrupamiento 1, Exp. 636-HCD-2009.(P.7)
 - IV - Proyecto de decreto creando la Comisión Sanitaria Provisoria, Exp. 674 y 673-HCD-2009.(P.7)

- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.9)
- 6 - Orden del Día.
- I - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a realizar ciertas refacciones en la Plaza Alejandro Vergara de Villa Cerrito, Exp. 497-HCD-2009.(P.11)
- II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la colocación de nomencladores indicadores de las calles del Barrio Los Horneros, Exp. 516-HCD-2009.(P.11)
- III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo lleve a cabo la elaboración de un proyecto integral para la readecuación de la zona ferroviaria entre las calles Rondeau y Sixto Laspiur, Exp. 518-HCD-2009.(P.11)
- IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza de los baldíos en calle Darregueira a la altura al 1.900, Exp. 526-HCD-2009.(P.11)
- V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo disponga la colocación de nomencladores en ciertas calles de la ciudad, Exp. 531-HCD-2009.(P.11)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando se realice la asignación de un profesional para la entrega de medicamentos psicofármacos en el Hospital Menor de Ingeniero White, Exp. 1.903-HCD-2008.(P.11)
- VII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido al retiro de tensiómetros y termómetros que contengan metales pesados de todos los servicios de salud dependientes del Municipio, Exp. 207-HCD-2009.(P.12)
- VIII - Proyecto de decreto concediéndose eximición del pago de tasas según Ordenanza N° 10.970 por gozar de los beneficios de regularización dominial por la denominada Ley Pierri, Exps. 1.428-HCD-2001 y 1.401-HCD-2006.(P.12)
- IX - Proyectos de decretos otorgando los beneficios de las Ordenanzas N° 8.193 y N° 12.599 a vecinos de la ciudad, Exps. 903 y 909-HCD-2007; 15 y 485-HCD-2009.(P.12)
- X - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 14.788 al señor Juan Carlos Gavilán, Exp. 782-HCD-2008.(P.12)
- XI - Proyecto de ordenanza imponiéndose el nombre de "Grecia" a la calle sin nombre de nuestra ciudad, ubicada entre Sarratea y Liniers, Exp. 741-HCD-2008.(P.12)
- XII - Proyecto de ordenanza aceptándose la donación efectuada a la Municipalidad por la Fundación Telefónica de Argentina consistente en \$ 6.200 destinada a la institución "Sueño del Barrilete", dependiente de la Secretaría de Promoción Social, Exp. 10-HCD-2009.(P.12)
- XIII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido a la apertura de la calle Washington entre Leopoldo Marechal y El Caldén, solicitado por el señor Miguel Angel Lalanne, Exp. 1.461-HCD-2008.(P.12)
- XIV - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de las Ordenanzas N° 12.599 y 8.193 a la señora Eliana Jiménez Casas, Exp. 1.604-HCD-2006.(P.12)
- XV - Proyecto de comunicación solicitando el cumplimiento de la Ordenanza N° 12.893 (nombre de Azucena Villafior a una calle de la ciudad), Exp. 269-HCD-2009.(P.13)
- XVI - Proyecto de decreto remitiendo expediente al Departamento Ejecutivo, a fin de que se evalúe brindar lo solicitado por la Unión de Suboficiales Veteranos de Guerra de Malvinas, Exp. 243-HCD-2008.(P.13)
- XVII - Proyecto de ordenanza creando en el ámbito de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, el Registro "No quiero que me llamen", Exp. 1.177-HCD-2008.(P.13)

XVIII - Proyecto de ordenanza reformando el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 14.944 (imponiéndose el nombre de Villa Harding Green), Exp. 1.845-HCD-2007.(P.13)

-Apéndice.(P.14)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veinticinco días del mes de junio de 2009, a la hora 13:40.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, damos inicio a la sesión; por Secretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Ursino.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se entregan los Diarios de Sesiones Nº 10, del 11 de junio de 2009 y Nº 11, del 18 de junio de 2009.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 110-5444-2009, anulación Ordenanza Nº 15.229.

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el Nº 15.240 la ordenanza aceptando la donación de una Laptop por parte de la empresa industrial PBB.

-Con el Nº 15.240, declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca al Centenario del Club Leandro N. Alem.

-Con el Nº 15.245, declarando de Interés Mu-

nicipal de la Ciudad de Bahía Blanca la instalación de una Red Metropolitana de Comunicaciones de Datos.

-Con el Nº 15.246, declarando de Interés Municipal de Bahía Blanca las II Jornadas Regionales de Práctica y Residencia Docente.

-Con el Nº 15.247, declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el proyecto "Crear para Ver".

-Con el Nº 15.249, declarando Huésped Oficial del H.C.D. de la Ciudad de Bahía Blanca al Profesor y Doctor Francisco Maglio.

-Con el Nº 15.250, declarando Huésped Oficial del H.C.D. de la Ciudad de Bahía Blanca al Profesor y Doctor Miguel Angel Maldonado.

-Con el Nº 15.252, reservando un inmueble para la construcción del Jardín de Infantes Nº 950.

-Con el 15.253, autorizando la extensión de la red de gas natural domiciliario en calles Ramírez Urtazum entre Parera y Matheu (vereda par) y Matheu entre Bullrich y Ramírez Urtazum (vereda par).

-Con el Nº 15.254, autorizando la obra de extensión de la red de gas natural domiciliario en calle Matheu entre Miguel Carlos Victorica y Ramírez Urtazum (vereda par).

-Con el Nº 15.255, autorizando la obra de extensión de red de gas natural domiciliario en calle Charcas al 4.800, entre Los Adobes y Hermandarias.

-Con el Nº 15.256, aceptación de diferentes elementos para el Museo y Archivo Histórico Municipal.

-Con el Nº 15.257, autorizando con carácter de excepción el uso propuesto "Bar y Salón de Fiestas".

-Con el Nº 15.258, autorizando a la empresa Bloques del Parque a realizar la obra de construcción de cordón cuneta en calle Juan B. Baigorria al 2.600, entre Cacique Venancio y Misio-neros.

-Con el Nº 15.259, extensión de red de desagües cloacales en calles del Barrio Villa Parodi.

-Con el Nº 15.260, autorizando a cancelar la deuda mantenida con la firma Sullair Argentina S.A.

-Con el Nº 15.261, declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la Jornada de Detección de Diabetes Ignorada, Factores de Riesgo Cardiovascular y Prevención de Lesiones Oculares, Bucales, Cardíacas, Renales y Podológicas.

-Con el N° 15.262, autorizando la obra de extensión de la red de gas natural domiciliario en calles Witcomb entre Gironde y Tauro (ambas aceras); Alvear entre Gironde y Tauro (ambas veredas); La Falda entre Gironde y Tauro (vereda par) y Tauro entre Alvear y Witcomb (vereda par).

-Con el N° 15.263, extensión de red de desagües cloacales en calle Coronel Vidal entre Chubut y Piedrabuena (al 1.500 – ambas aceras).

-Con el N° 15.270, aceptando la donación consistente en: un (un) objeto técnica mixta sin título, 1 (una) pintura acrílico sobre fibrofácil, 1 (una) instalación titulada "Energías Primarias" y 1 (una) pintura tríptico mixta.

-Respuestas Recibidas: Exp. 1.724-HCD-2008, solicitando informes referidos al plan de viviendas perteneciente a la A.M.T.I.P. y al Instituto Provincial de la Vivienda.

-Exp. 1.817-HCD-2008, solicitando al Departamento Ejecutivo sobre Expte. 30096/08.

-Exp. 340-HCD-2009, solicitando al Departamento Ejecutivo regularice el pago al Consejo Escolar del Fondo Municipal para Infraestructura Escolar.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 40-HCD-2009, solicitando al Departamento Ejecutivo sobre la solución habitacional de los vecinos del Barrio Stella Maris.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 634-HCD-2009, señor Arnoldo Vergara Soto comunica imposibilidad de pago de deuda pavimento.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 635-HCD-2009 (420-3410-2009) c/Anexo I: pliego licitatorio construcción 56 viviendas Agrupamiento 2.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas y Urbanización y Segunda de Hacienda).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 636-HCD-2009 (420-3409-2009) c/Anexo I: pliego licitatorio construcción 46 viviendas Agrupamiento 1.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas y Urbanización y Segunda de Hacienda).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la pala-

bra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 661-HCD-2009 (420-4946-2009) c/Anechos I y II, licitación obra construcción 162 viviendas Sindicato Luz y Fuerza Bahía Blanca.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas y Urbanización y Segunda de Hacienda).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 648-HCD-2009, señor Eduardo Bianco solicita habilitación depósito de lácteos, fiambres y bebidas en Villa Bordeu.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 649-HCD-2009, Dirección Espacios Públicos solicita autorización para la venta de animales del Zoológico Parque Independencia.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 650-HCD.2009, Acuerdo Marco Nación-Provincia-Municipio plan obras para la emergencia hídrica.(A las Comisiones de Obras Públicas; Control y Preservación del Medio Ambiente; Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social y defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 651-HCD-2009, Ingeniería de Tránsito, sentido de circulación tramo Avenida Cerri.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 652-HCD-2009, señora María Cecilia Baroffio solicita pago por reparación total de daños producidos en vehículo AKH - 187.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 653-HCD-2009, convenio y anteproyecto desagües pluviales Zelarrayán-Don Bosco-Sesquicentenario Canal Maldonado.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y

Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 654-HCD-2009, Bloques del Parque, proyecto pavimento intertrabado calle Athos Lazzari al 400.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 655-HCD-2009, Bloques del Parque solicita pavimento intertrabado calle Gigante al 1.900.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento: Guillermina Paredes de Porcel solicita prórroga del pago de tasa por obras básicas.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 638-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la "Semana Mundial de la Lactancia Materna", autoría del concejal De Leo.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 639-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las "Primeras Jornadas Bioquímicas del Sudoeste Bonaerense", autoría del concejal Curino, acompañado por el concejal Ruiz.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Salud Pública).

-Exp. 640-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a definir los parámetros urbanísticos del sector del Entubado del Arroyo Napostá, autoría del concejal Retta, acompañado por los concejales Sartor, Ursino y Olivera.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 656-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el "V Congreso Argentino de Química Analítica" a realizarse en la Universidad Nacional del Sur, autoría de la concejala Quartucci, acompañada por el concejal Sangre.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Salud Pública).

-Exp. 657-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la "XL Reunión Anual de Economía Agraria" a realizarse en la Universidad Nacional del Sur, autoría de la concejala Quartucci, acompañada por el concejal Sangre.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social).

-Exp. 663-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación y mantenimiento de la calle Ricchieri entre Francia y 17 de Mayo, autoría del concejal

De Leo.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 664-HCD-2009, solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe un programa de inclusión progresiva periódica en la Carrera Profesional Hospitalaria, autoría del concejal De Leo.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 673-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando un refuerzo presupuestario para incrementar la atención médica ante la aparición de casos de Gripe A (H1N1) en nuestra ciudad, autoría del concejal Curino, acompañado por el concejal Ruiz.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 674-HCD-2009, proyecto de decreto creando la Comisión Sanitaria Provisoria, autoría de la concejala Romero, acompañada por los concejales Retta, Obiol, Olivera y Espina.(A la Comisión de Salud Pública).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Obiol

SR. OBIOL.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas, anexo al Exp. 673-HCD-2009.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Para solicitar la entrada fuera de término del Expediente 686-HCD-2009.

-Exp. 686-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo se abstenga de hacer actos de gobierno que puedan promover la captación del sufragio a favor de los candidatos días antes de la celebración de los comicios, autoría del concejal De Leo, acompañado por los concejales Quartucci y Sangre.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En conside-

ración la reserva.

-No reúne número suficiente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 641-HCD-2009, Alumnos del Colegio Claret solicitan la forestación del Polo Petroquímico. (A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 642-HCD-2009, Alumnos del Colegio Claret solicitan la colocación de cestos de basura. (A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 643-HCD-2009, Alumnos del Colegio Claret solicitan la realización de distintas obras en la ciudad. (A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 644-HCD-2009, Alumnos del Colegio Claret solicitan proyecto para la provisión de agua en la ciudad. (A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente; Obras Públicas y Urbanización y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 645-HCD-2009, Alumnos del Colegio Claret elevan propuesta para el control de residuos. (A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente; Obras Públicas y Urbanización y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 646-HCD-2009, Alumnos del Colegio Claret presentan proyecto para la regulación de la contaminación del suelo. (A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 647-HCD-2009, señora Graciela Frers solicita pavimentación de media calzada en calle Méjico 2300. (A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 658-HCD-2009, Lilia Abad solicita eximición del pago de impuestos automotores. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 659-HCD-2009, Graciela Strevenky solicita sea incluida en Plan Federal de Vivienda. (A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 666-HCD-2009, Cooperativa Obrera Limitada solicita se declare de Interés Municipal el Certamen Escolar "Argentina, Mi País". (A la Co-

misión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 667-HCD-2009, grupo de vecinos presentan inquietud por cobertura de cargo de Inspectores de Area. (A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Notas Recibidas: Del Centro Cultural Atahualpa Yupanqui, pidiendo al señor Intendente Municipal una reunión para explicar las verdaderas problemáticas del barrio.

-Nota APMS, solicitud de Declaración de Insalubridad en el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero". (Con sus antecedentes al Exp. 358-HCD-2009)

-Nota de la señora Isabel Cantero, solicita eximición de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, pasamos a un cuarto intermedio para dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 13:45.

-A la hora 13.47.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

LICITACION OBRA CONSTRUCCION 162 VIVIENDAS SINDICATO LUZ Y FUERZA BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- La gente de

la Federación me había solicitado hacer uso de la palabra, por lo cual voy a solicitar a los señores concejales constituir en Cuerpo en Comisión.

A consideración la propuesta.

- Aprobada por unanimidad.
- Es la hora 13:50.
- Palabras de agradecimiento de los representantes de la Federación de Trabajadores de Luz y Fuerza.
- A la hora 13:55.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, reanudamos la sesión.

II

PLIEGO LICITATORIO CONSTRUCCION 56 VIVIENDAS AGRUPAMIENTO 2

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

PLIEGO LICITATORIO CONSTRUCCION 46 VIVIENDAS AGRUPAMIENTO 1

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

CREANDO LA COMISION SANITARIA PROVISORIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Romero.

SRA. ROMERO.- Todos conocemos que la Organización Mundial de la Salud ha declarado la pandemia de Influenza y que nuestro país es el tercero a nivel mundial en el número de muertes registradas por la Gripe A, NIH1.

Nuestra ciudad no escapa a esa situación y cada día son más los casos confirmados de Gripe A. Es por eso que en reiteradas oportunidades la Comisión de Salud intentó reunirse con autoridades de la Secretaría de Salud, cosa que pudo concretar recién esta semana.

A partir de conocer la situación es que se proponen esta serie de medidas preventivas, medidas que debieron ser tomadas con anterioridad, como por ejemplo las que se proponen aquí: dar a conocer a la población medidas preventivas para evitar el contagio, cuál es la población de riesgo, distribución de la información en los puntos de ingreso a la ciudad, llevar un registro de casos o solicitar que todo el personal dedicado a la Salud Pública esté a disposición para contribuir a la contención de este brote.

Decimos que debieran haberse tomado con anterioridad, porque hoy nos enteramos por los medios de prensa que no tendría sentido la contención y que en Bahía se estaría pasando a la fase de mitigación; ya no tiene sentido cerrar los colegios, sino que el brote de gripe circula libremente por nuestra ciudad.

Por lo tanto pensamos que si estas medidas se hubieran implementado unas semanas antes, hoy no estaríamos padeciendo esta situación. Parece ser que algunas políticas de la Secretaría de Salud son de tránsito lento.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Señor presidente, para reafirmar al concepto de esta resolución, como bien decía la concejala preopinante el martes pasado nos reunimos con la Subsecretaria de Salud, la Doctora Elliker, y el responsable de Epidemiología, el Doctor Esandi, con quienes intercambiamos opiniones, preocupaciones y datos sobre esta fiebre H1N1.

Fundamentalmente lo que se manifestó es la predisposición del Cuerpo para que estuvieran todas las herramientas que pudiéramos ofrecerles, entendiendo que se trata de una situación grave, complicada y que aún es muy desconocida por la gente.

En este sentido se elaboró este proyecto de resolución, autoría de la concejala Romero y de la Comisión de Salud, al que se le anexa la minuta de comunicación del concejal Curino, que apunta a brindar las herramientas al Ejecutivo para que pueda actuar, se le ofrece la posibilidad de reforzar partidas presupuestarias, se ofreció, previa consulta con el Presidente del Cuerpo, los espacios publicitarios que tiene este Concejo que hoy están destinados a fomentar la donación de sangre, para que se utilizaran en esta campaña.

Es cierto que no se hizo todo lo posible, es cierto que quizás deberíamos haber hecho mucho más para evitar este fuerte impacto que tiene la gripe en nuestra ciudad. Hay que recordar que, como dicen los especialistas, son muchos más los casos que los denunciados; en realidad a los casos denunciados hay que multiplicarlos por 10 o por la cifra que se quiera, como decía el Doctor Esandi. La verdad es que nuestro país es el primero en América Latina en la cantidad de muertos y nuestra ciudad es la tercera en la Provincia con casos de gripe porcina.

También es cierto que hace unos días venimos planteando en la Comisión de Salud la necesidad de reunirnos con el Ejecutivo para encarar firmemente esta cuestión, y es cierto que recién se concretó el martes pasado.

Entendemos que es importante la tarea que están haciendo la Doctora Elliker y el Doctor Esandi. Comparto lo que dijo la concejala sobre la notoria ausencia del Secretario de Salud, que probablemente como

ella dijo, quizás tendría miedo de aburrirse en un Concejo con tránsito lento, como él lo denomina, o no sé si estaría inaugurando obras en clara violación al Código Electoral.

Esto de "tránsito lento" la verdad es que como concejal me molesta que lo diga un candidato, sobre todo el responsable del Área de Salud, al que le hemos reforzado los presupuestos que él no supo pelear en el Ejecutivo, se los hemos reforzado en el Concejo, tanto al Hospital como a la Secretaría de Salud.

Siguiendo con el tema, si bien no hay que generar pánico es necesario alertar a la población de la gravedad de esta epidemia, tenemos que hacer todo, hoy ya es pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, la primera en este siglo que se declara; hay que hablar de lo fácil que es su contagio entre las personas, no sólo es un tema médico, es un tema de la sociedad y esto hay que difundirlo, hay que involucrar a la comunidad, a las organizaciones sociales.

Uno tiene la sensación que quienes más recursos económicos o culturales tienen están actuando, pero no así los demás, de hecho vemos que las escuelas privadas cierran porque detectan casos, y uno se pregunta: ¿no hay casos en la escuela pública?, o realmente es lo que sospechamos, no tienen las condiciones económicas o culturales para tomar medidas de este tipo.

Se ha señalado el riesgo de las elecciones porque concentra mucha gente; creo que es una bendición, porque ustedes saben que por el Código Electoral hay un montón de actividades que concentran gente que no se pueden hacer, en las elecciones se concentra gente mayor de edad, y al no hacerse actividades que concentren gente de todas las edades, sin duda es un caldo más propicio para que se contagie este tipo de gripe.

Creo que no debemos escatimar ningún recurso, hay que utilizar todos los recursos humanos, hay que hacer las contrataciones que sean necesarias de médicos, de enfermeras, de asistentes sociales. El Ministerio de Salud ha hecho una guía muy completa de cómo se tiene que actuar y creo que tenemos que seguirlo, y como proponemos ahí hacer un comité de crisis que unifique las acciones a seguir porque no hay tiempo para perder.

En este sentido volvemos a reafirmar el

compromiso del Concejo de facilitar todo lo que sea posible, y el compromiso personal de los concejales para hacer lo que sea necesario para tratar de impedir que siga creciendo, y por supuesto esperamos no haya casos graves, que pase como una simple gripe.

Los consejos que se pueden dar es preferible que sean exagerados, siempre en esto es mejor pecar por más y no pecar por menos, y vuelvo a decir: no nos olvidemos de los que por ahí con menor nivel cultural o económico, no pueden acceder a todo el nivel de información que sí tienen otros sectores.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Señor presidente, yo creo que este Concejo sabe de la seriedad con la que ha trabajado la Comisión de Salud, nosotros le instamos al Departamento Ejecutivo a activar con urgencia este comité propuesto en el proyecto de resolución, además le proponemos coordinar con los otros sectores de la Salud, promover medidas en cuanto a la administración del personal, suspender algún tipo de actividad hospitalaria que quizás pueda ser programada, establecer suplentes en los cargos directivos, porque se va a generar una problemática en donde mucha gente va a faltar y vamos a necesitar coordinar; también va a haber que administrar muy bien todo lo que son los recursos humanos y los recursos logísticos de los hospitales, de las salas médicas. Es un tema muy serio.

Creo que todavía no tenemos muy en claro a qué nos enfrentamos, y yo quiero tomar algo que dijo recién el concejal preopinante, que fue planteado en una reunión en la Secretaría de Salud, en la que participamos con el Doctor Curino.

Uno de las propuestas que llevamos fue la organización de equipos de atención domiciliaria, porque no resolvemos poniendo las salas médicas 24 horas, sabemos que acá lo que hay que promover es la difusión, explicarle a la gente, seguir una guía, pero hay lugares, generalmente la gente más desprotegida, que ahí esta enfermedad va a cumplir la regla que cumplen todas las enfermedades, no les quepa ninguna duda que va a terminar afectando los sectores

menos pudientes, seguro, y es sobre ellos donde tenemos que trabajar.

Por eso es que este Concejo Deliberante, esta Comisión de Salud, promueve que a través de este proyecto de resolución se dediquen todos los fondos posibles, se contrate personal y se refuerce la atención, y tratar de llegar a aquella gente que a veces les es difícil llegar a su unidad sanitaria o al hospital.

Así que le agradezco a todo el Concejo que acompañe este proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Lamentablemente no ha reunido la mayoría necesaria para poder habilitar, una minuta de comunicación en la cual este Cuerpo le solicitaba al Departamento Ejecutivo se abstenga de realizar todos aquellos actos oficiales que tengan como objetivo promover la captación del sufragio a favor de cualquiera de los candidatos a cargos públicos electivos durante los siete días anteriores al comicio.

Es cierto que seguramente íbamos a llegar tarde con este pedido, pero me parecía interesante que el Concejo pueda tener un gesto hacia lo que entiendo ha sido, además de una violación del Código Nacional Electoral, no han quedado dudas que en esta oportunidad se ha hecho, en algunos casos en forma exagerada y exacerbada, cuando hemos visto publicidad oficial ligada con propaganda de los candidatos. Todos conocemos y hemos visto los medios periodísticos donde, además de que esto se ha cumplido, se ha hecho en forma exagerada.

El Código Nacional Electoral prevé que: "Durante los siete días anteriores a la fecha fijada para la celebración del comicio, la realización de actos inaugurales de obras públicas, el lanzamiento o promoción de planes, proyectos o programas de alcance colectivo, y en general la realización de todo

acto de Gobierno que pueda promover la captación del sufragio a favor de cualquiera de los candidatos a cargos públicos electivos nacionales, está absolutamente vedado”.

Debemos hacer la salvedad que es cierto que el Código Provincial no prevé estas restricciones; sin embargo aquí, como bien hacen los abogados, la biblioteca está dividida: hay quienes dicen que en este caso debe regir el Código Nacional Electoral por ser complementario; pero aún así, cuando tengamos discusiones u observaciones de índole legal, no cabe ninguna duda que el Municipio de Bahía Blanca ha hecho una violación ética a los principios electorales que rigen en la materia y que mencionan que debe haber una igualdad desde el punto de vista electoral.

No quiero ahondar mucho más, lamento que no hayamos reunido las mayorías necesarias. De todas maneras, aún con el convencimiento de que se han vulnerado estos principios, si llegara a quedar algún resquicio por el cual no hay legalidad para que impida que se haya hecho esta campaña publicitaria de fondos, que son fondos de los vecinos bahienses, ligada con la campaña proselitista de los candidatos del señor Intendente, nosotros la semana que viene vamos a estar presentando un proyecto de ordenanza para que en el futuro quede absolutamente vedada esta posibilidad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Nosotros, como dije hace un momento, no fuimos invitados a la reunión de labor, no conocíamos el expediente, por eso...

SR. SECRETARIO (Vidal).- Perdón, señor concejal, como esa tarea me cabe a mí, fue notificado el Prosecretario que integra el bloque de ustedes, así que no es cierto que no han sido invitados.

SR. OBIOL.- Está bien, señor Secretario, pido disculpas, pero no fui informado.

Igualmente en la reunión de labor, si faltaba uno de los bloques se me podría haber vuelto a avisar. Pero no importa, no vamos a entrar en esa discusión.

Lo importante es que nosotros hubiésemos acompañado quizás ese proyecto, estamos

completamente en desacuerdo con este tipo de actitudes.

También me gustaría que los compañeros que pertenecen a otros bloques, cuando el Gobierno Nacional recibe todo tipo de agresiones de los medios de difusión y grandes difamaciones, también se expresaran de la misma manera.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- No ha habido ninguna voluntad de no convocarlo, fue formalmente convocado y queda salvada la responsabilidad del Secretario.

Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- El otro día leía en un diario un título, y es así: “Inaugurar obras es una obsesión se campaña”.

La agenda del Intendente ha estado cargada esta semana de actos como los que prohíbe la Ley Electoral. Como no existen en estos días demasiada obras para inaugurar, la última fue el Aeropuerto donde inauguraron una parte porque no está terminado, igualmente las visita y allí mismo hace declaraciones a los medios pidiendo el voto para sus candidatos, los candidatos predilectos: el primer candidato a Diputado Provincial y el primer candidato a concejal, con los cuales -no tengo ninguna duda- tiene muchísimas coincidencias ideológicas.

Respecto de la publicidad, no está mal que la hagan si tienen plata y un bolsillo grande y la paguen ellos, lo que no está bien es la saturación, como decía el concejal De Leo, hasta el hartazgo, en casi todas las tandas, respecto de las obras, porque esas sí las pagamos todos los vecinos.

Está lo que decía respecto al Artículo 64º del Código Electoral y el Artículo 133º Bis que dice: “El Código Electoral prevé que quienes incumplan esa limitación, serán pasibles de inhabilitación de uno a diez años para el ejercicio de cargos públicos”.

¿Ustedes creen que va a pasar algo? ¡Quédense tranquilos muchachos, no pasa nada!

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola. Le advierto que estamos en el momento de las Manifestaciones y de los Homenajes y no hay debate en este tramo de la sesión.

SR. CICCOLA.- ¡Parece ser que justo cuando hablamos nosotros tenemos un parate respecto a las manifestaciones!

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Lo estoy diciendo porque antes le había dado la palabra y usted pasó.

SR. CICCOLA.- Es para una manifestación, señor presidente.

Agradecer al señor Intendente que en esta obsesión de inaugurar obras no son en los últimos quince minutos o quince días, sino que se vienen inaugurando obras desde hace tres años y se vienen proyectando obras hace tres años; no es una obsesión de inaugurar obras a último momento, como dice el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- ¡Yo no dije eso!

SR. RETTA.- ¡No tiene que hacer referencia a un concejal!

SR. MARTINEZ.- Yo no dije eso, dije que como no había obras para inaugurar...

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores por favor, está en uso de la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para hacer esa aclaración, señor presidente. Nada más.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura a los puntos del presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PROCEDA A REALIZAR CIERTAS REFACCIONES EN LA PLAZA ALEJANDRO VERGARA DE VILLA CERRITO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PROCEDA A LA COLOCACION DE NOMENCLADORES INDICADORES DE LAS CALLES DEL BARRIO LOS HORNEROS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LLEVE A CABO LA ELABORACION DE UN PROYECTO INTEGRAL PARA LA READECUACION DE LA ZONA FERROVIARIA ENTRE LAS CALLES RONDEAU Y SIXTO LASPIUR

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA LIMPIEZA DE LOS BALDIOS EN CALLE DARREGUEIRA A LA ALTURA DEL 1.900

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DISPONGA LA COLOCACION DE NOMENCLADORES EN CIERTAS CALLES DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO SE REALICE LA ASIGNACION DE UN PROFESIONAL PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS PSICOFARMACOS EN EL HOSPITAL MENOR DE INGENIERO WHITE

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo los proyectos de comunicación.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

VII

REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXPEDIENTE REFERIDO AL RETIRO DE TENSIOMETROS Y TERMOMETROS QUE CONTENGAN METALES PESADOS DE TODOS LOS SERVICIOS DE SALUD DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

CONCEDIENDOSE EXIMICION DEL PAGO DE TASAS SEGÚN ORDENANZA N° 10.970, POR GOZAR DE LOS BENEFICIOS DE REGULARIZACION DOMINIAL POR LA DENOMINADA LEY PIERRI

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo los proyectos de decreto.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

IX

OTORGANDOLES LOS BENEFICIOS DE LAS ORDENANZAS N° 8.193 Y N° 12.599 A VECINOS DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo los proyectos de decreto.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

X

OTORGANDOLE LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 14.788 AL SEÑOR JUAN CARLOS GAVILAN

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

IMPONIENDOSE EL NOMBRE DE "GRECIA" A LA CALLE SIN NOMBRE DE NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

ACEPTANDOSE LA DONACION EFECTUADA A LA MUNICIPALIDAD POR LA FUNDACION TELEFONICA DE ARGENTINA CONSISTENTE EN \$ 6.200, DESTINADA A LA INSTITUCION "SUEÑO DEL BARRILETE" DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXPEDIENTE REFERIDO A LA APERTURA DE LA CALLE WASHINGTON ENTRE LEOPOLDO MARECHAL Y EL CALDEN, SOLICITADO POR EL SEÑOR MIGUEL ANGEL LALANNE

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

OTORGANDOLE LOS BENEFICIOS DE LAS ORDENANZAS N° 12.599 Y N° 8.193 A LA SEÑORA ELIANA JIMENES CASAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV**SOLICITANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 12.893**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración el proyecto de comunicación.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XVI**REMITIENDO EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A FIN DE QUE SE EVALUE BRINDAR LO SOLICITADO POR LA UNION DE SUBOFICIALES VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XVII**CREANDO EN EL AMBITO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR, EL REGISTRO "NO QUIERO QUE ME LLAMEN"**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, brevemente para justificar este proyecto de ordenanza. El nombre "no quiero que me llamen" intenta ser el nombre de un programa que llame la atención a los usuarios de telefonía, que a diario nos vemos molestos por la publicidad, a veces engañosa, a veces no, que realizan las empresas de telefonía, en algunos casos haciendo abuso de la utilización de la herramienta de telemarketing.

Este proyecto de ordenanza está destinado a proteger a los usuarios que se inscriban en este registro que hemos coordinado poner en marcha con la OMIC, avalándonos en la Ley N° 13.133, que es el Código de Implementación de los Derechos de los Consumidores y Usuarios, una ley provincial, entonces se intenta proteger a los usuarios y consumidores del acoso que a diario realizan las empresas de telefonía.

Esto no lo he inventado yo, simplemente lo

que he hecho es ver iniciativas y proyectos que se han implementado en otras ciudades, en el caso de Estados Unidos y en el caso de España se ha implementado a nivel nacional y han tenido muy buenos resultados, e intentamos proteger a los usuarios de nuestra ciudad.

Simplemente quería aclarar esto, resulta muy molesto, y ustedes a diario se sentirán igual que yo cuando reciben estas invitaciones telefónicas, a veces campañas publicitarias, a veces ofrecimientos de servicios, y me parece que hay otro punto que también es importante resaltar, que...

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- ¡Y encuestas preelectorales!

SRA. QUARTUCCI.- ¡También, pero esas nos gusta contestar!

Decía que muchas veces vemos invadida la privacidad de las personas, incluso por la utilización impropia que hacen de los datos personales.

Me parece que este proyecto, que apunta también a multar por parte de la OMIC a las empresas de telefonía que abusen de la herramienta de telemarketing, va a brindar protección a los usuarios y a los consumidores bahienses.

Para terminar quiero agradecer a la Doctora Wirsky, quien me ha ayudado para terminar de cerrar legalmente el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XVIII**REFORMANDO EL ARTICULO 1° DE LA ORDENANZA N° 14.944 (IMPONIENDOSE EL NOMBRE DE VILLA HARDING GREEN)**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

- Es la hora 14:25.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 661-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase la aceptación por parte del Departamento Ejecutivo de la oferta efectuada por la firma SOIL DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. para la realización de la obra "162 VIVIENDAS + OBRAS COMPLEMENTARIAS + INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE BAHIA BLANCA MODALIDAD TIERRA Y PROYECTO URBANO (TPU)".

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2009

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 635-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase la aceptación por parte del Departamento Ejecutivo de la oferta efectuada por la firma Ingeniería Beltrán S.A. para la realización de la obra "46 VIVIENDAS + INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS + OBRAS COMPLEMENTARIAS CHACRA 344 – Sector Oeste – Agrupamiento 1, Partido de Bahía Blanca.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2009

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 636-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase la aceptación por parte del Departamento Ejecutivo de la oferta efectuada por la firma Ingeniería Beltrán S.A. para la realización de la obra "56 VIVIENDAS + INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS + OBRAS COMPLEMENTARIAS CHACRA 344 – Sector Oeste – Agrupamiento 2, Partido de Bahía Blanca.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2009

IV

DECRETO

(Exp. 674-HCD-2009 c/673-HCD-2009)

VISTO

Que, la Organización Mundial de la Salud ha declarado fase 4 de Pandemia de Influenza, decisión basada principalmente en datos epidemiológicos que demuestran la transmisión de persona a persona y la capacidad del virus para causar brotes a escala comunitaria.

Que, en la Provincia de Buenos Aires y con relación al virus de Influenza A H1N1 se ha evaluado su transmisibilidad y circulación en base al número de casos sospechosos y confirmados, su distribución geográfica en el conurbano y el interior de la provincia, y la variación de los nexos epidemiológicos existentes entre los afectados.

Que, la patología producida ha sido observada por medio del seguimiento de la evolución de los casos, y el sistema de salud la ha monitoreado a través de su capacidad operativa de respuesta basada en la cantidad, calidad y organización de sus recursos.-

Que, dentro de este marco se ha definido al Área Metropolitana Buenos Aires (tres cordones del conurbano) y el Municipio de General Pueyrredón como área con transmisión extensa de la patología, y al Interior de la Provincia como área sin transmisión extensa.

En virtud de esta situación, se ha establecido una actualización de las recomendaciones sanitarias, contemplando temáticas como definición de caso, indicaciones de hisopado, diagnóstico, tratamiento y quimioprofilaxis y el manejo de contactos e instituciones escolares.

Que, la estrategia de gestión regional diferencial *recomienda* implementar una Fase de Mitigación en el área metropolitana, para reducir el impacto de la patología priorizando a los grupos de mayor riesgo y una Fase de Contención en el interior de la Provincia para disminuir la propagación de la enfermedad; y,

CONSIDERANDO

Que, es fundamental, que la evaluación de la situación epidemiológica local y de su sistema de salud sea realizada por la autoridad sanitaria municipal para que se logre establecer la consecuente estrategia de gestión.

Que, en virtud de la presencia de casos confirmados de Gripe A (H1N1), resulta imperioso hacer públicas las medidas que deben ser adoptadas para profundizar los mecanismos de detección temprana del virus, prevención del contagio y medidas de mitigación.

Que, estas medidas deben ser acompañadas de políticas inmediatas que atenúen la propagación sostenida de la Gripe A (H1 N1).

Por todo ello, El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO - Créase la Comisión Sanitaria provisoria que estará integrada por representantes de la Comisión de Salud del Honorable Concejo Deliberante, la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires e integrantes de Hospitales Públicos y Privados de la Ciudad; con el objetivo de gestionar y coordinar las siguientes acciones:

-Propender a la asignación fondos consignados en partidas destinadas a publicidad oficial, tanto en el presupuesto del Honorable Concejo Deliberante como del Departamento Ejecutivo Municipal, las que serán utilizadas para difundir las

medidas preventivas aconsejables que debe contemplar la población, como así también desalentar aquellas que no resultan efectivas.

- Articular los medios para que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda, promueva la distribución de gacetillas que contengan recomendaciones sanitarias a tener en cuenta, medidas de prevención del contagio y recomendaciones especiales para la población de riesgo, incluyendo números telefónicos para consultas.

Dicha información, deberá distribuirse en todos los Organismos Públicos y Privados destinados a la Salud, Unidades Sanitarias, Estación Terminal de Omnibus, Estación de Trenes y Aeropuerto de Bahía Blanca.

- Llevar adelante un registro de casos detectados que permita identificar las áreas de riesgo de contagio para la población.

- Efectuar un monitoreo permanente a efectos de tomar las medidas que resulten eficaces para lograr un mayor control del brote de Gripe A (H1 N1).

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2009

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 497-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría correspondiente, proceda a efectuar los siguientes arreglos en la Plaza Alejandro Vergara:

- Arreglar los escalones del anfiteatro, bancos y mesas de material.
- Colocar más luminarias en el paseo o columnas reflectoras.
- Retirar las plantas que están secas y reemplazarlas por otras.
- Arreglar los juegos que se encuentran rotos y pintarlos.
- Dar fin a la obra de construcción de las veredas, de las cuatro establecidas en forma radial, todavía quedan dos de tierra.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2009

II

MINUTA DE COMUNICACIÓN (Exp. 516-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la colocación de nomencladores indicativos de las calles del barrio Los Horneros de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2009

III

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 518-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del Área de Planeamiento Urbano, lleve a cabo la elaboración de un Proyecto Integral para la

readecuación de la zona ferroviaria comprendida entre las calles Rondeau y Sixto Laspiur.

Asimismo, se requiere que, desde la Secretaría de Obras Públicas se proceda al reacondicionamiento de los paredones existentes, teniendo en cuenta la posibilidad de reducir la altura de los mismos, como así también la limpieza general e iluminación del sector.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2009

IV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 526-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda; proceda a realizar en forma periódica la limpieza de los baldíos ubicados en el sector de calle Darregueira a la altura de 1900, entre Honduras y A. Morel.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2009

V

MINUTA DE COMUNICACION (Exp.531-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, disponga la instalación de nomencladores en las esquinas de las calles:

- Avellaneda desde Juan Molina hasta Avenida Colón.
- Bolivia y Gorriti; Bolivia y Roca.
- Don Bosco desde Juan Molina hasta Avenida Colón.
- Líbano desde Juan Molina hasta Moreno.
- Catamarca desde Juan Molina hasta Avenida Colón.
- Jujuy desde Juan Molina hasta Avenida Colón.
- Pampa Central desde Juan Molina hasta Avenida Colón.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2009

VI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.903-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, asigne un profesional para que proceda a la entrega de medicamentos psicofármacos en el Hospital de Ingeniero White.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2009

VII

DECRETO (Exp. 207-HCD-2009)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 1 a 4, por el que se solicita el retiro de

tensiómetros y termómetros que contengan metales pesados de todos los servicios de salud dependientes del Municipio, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el expediente 207-HCD-2009, referido al retiro de tensiómetros y termómetros que contengan metales pesados de todos los servicios de salud dependientes del Municipio.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2009

VIII

DECRETO
(Exp. 1.428-HCD-2001)

VISTO

La presentación formulada por la señora Isabel Cariman a fs. 13, del expediente 0/00-8751-1999; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Ley 13.536, es facultad de este Honorable Cuerpo disponer la condonación de las deudas que mantengan los contribuyentes por obligaciones tributarias municipales cuyas acciones de cobro se encuentren prescriptas.

Que, por disposición de la Ley Nacional 24.374 respecto del inmueble partida 18.061, ha sido labrada la correspondiente acta de constatación del cumplimiento de los requisitos formales del régimen de regularización dominial.

Que, por ordenanza 10.970 (modificada por Ordenanza 11.394) los beneficios de la Ley 24.374, se encuentran eximidos del pago de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud, hasta la instrumentación del acta notarial o de la escritura traslativa de dominio.

Que, según constancia de fs. 33/37, en el mes de febrero de 2002, fue labrada el acta de constatación correspondiente al inmueble partida 18.061, en cumplimiento de los requisitos formales del régimen de regularización dominial, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO - Remítase el presente expediente al Departamento Ejecutivo (1428-HCD-2001 c/ 0/00-8751-1999) a fin de que se haga efectiva hasta la fecha del acta de constatación obrante en autos, la eximición de pago prevista en la Ordenanza 10.970 (modificada por Ordenanza 11.394), con relación al inmueble partida 18.061, con trámite de regularización dominial a favor de Norberto A. Jaime.

ARTÍCULO SEGUNDO - Comuníquese al recurrente en su domicilio de Estados Unidos N° 245 de Bahía Blanca y Departamento Ejecutivo para su toma de razón.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2009

DECRETO
(Exp. 1.401-HCD-2006)

VISTO

La presentación formulada por la señora Nelly Constantini a fs. 1; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Ley 13.536, es facultad de este H. Cuerpo disponer la condonación de las deudas que mantengan los contribuyentes por obligaciones tributarias municipales cuyas acciones de cobro se encuentren prescriptas.

Que, por disposición de la Ley Nacional 24.374 respecto del inmueble partida 29.370 ha sido labrado la correspondiente acta de constatación del cumplimiento de los requisitos formales del régimen de regularización dominial.

Que, por Ordenanza 10.970 (modificada por Ordenanza 11.394), los beneficios de la Ley 24.374, se encuentran eximidos del pago de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud hasta la instrumentación del acta notarial o de la escritura traslativa de dominio.

Que, según constancia de fs. 15, en el mes de noviembre de 2007, fue labrada el acta de constatación correspondiente al inmueble en cuestión.

Por lo tanto, de conformidad con lo expuesto, lo peticionado a fs. 18, y el acta agregada en copia por la peticionante a fs. 19/24, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO - Remítase el presente expediente al Departamento Ejecutivo (1401-HCD-2006), a fin de que se haga efectiva hasta la fecha del acta de constatación obrante en autos (noviembre de 2007), la eximición de pago prevista en la Ordenanza 10.970 (modificada por Ordenanza 11.394) con relación al inmueble partida 29.370, con trámite de regularización dominial a favor de Nelly Constantini.

ARTÍCULO SEGUNDO - Comuníquese lo resuelto al recurrente en su domicilio de Islas Orcadas N° 3.650 de Ingeniero White, y al Departamento Ejecutivo para su toma de razón.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2009

IX

DECRETO
(Exp. 903-HCD-2007)

VISTO

La presentación efectuada por el Sr. Daniel Ramón Homet, solicitando los beneficios de la Ordenanza 8.193, por la deuda de obras básicas que registra la partida 65.535; teniendo en cuenta lo informado a fojas 15 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase al vecino Daniel Ramón Homet, una prórroga en la obligación de pago por la deuda en concepto de obras básicas que registra la partida 65.535, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 8.193.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2009

DECRETO
(Exp. 909-HCD-2007)

VISTO

La presentación efectuada por la Sra. Aída Corina Muriel, solicitando los beneficios de la Ordenanza 8.193, por la deuda de obra de cordón cuneta que registra la partida 67.420; teniendo en cuenta lo informado a fojas 25 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase a la vecina Aída Corina Muriel, una prórroga en la obligación de pago por la deuda en concepto de obra de cordón cuneta que registra la partida 67.420, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 8.193.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2009

DECRETO
(Exp. 15-HCD-2009)

VISTO

La presentación efectuada por la Sra. Adriana Edith Albanesi, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida 115.491; teniendo en cuenta lo informado a fojas 26 por la División Consorcios – Obras Básica, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase a la vecina Adriana Edith Albanesi, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cincuenta pesos (\$50.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento, que registra la partida 115.491 en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2009

DECRETO
(Exp. 485-HCD-2009)

VISTO

La presentación efectuada por el Sr. Hugo Juárez, solicitando los beneficios de la Ordenanza 8.193, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida 160.260; teniendo en cuenta lo informado a fojas 20 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase al vecino Hugo Juárez, una prórroga en la obligación de pago

por la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida 160.260, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 8.193.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2009

X

DECRETO (Exp. 782-HCD-2008)

VISTO

La presentación formulada por el vecino Juan Carlos Gavilán a fs. 1, solicitando la condonación de tasas municipales; y,

CONSIDERANDO

Que, con referencia a la Tasa de Alumbrado y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud el inciso b del artículo 97 de la Ordenanza Fiscal 2009, dispone que están exentos de su pago "*Jubilados, pensionados y personas de bajos ingresos que den cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza 14.788*".

Que, según constancias de fs. 3 y 5, los ingresos percibidos por el recurrente permiten concederle los beneficios de eximición con relación a la tasa que abona por el inmueble partida 42.815.

Que, según la valuación fiscal obrante a fs. 7, el beneficiario podrá acceder hasta un 50 % de condonación (art. 1 inciso c de la Ordenanza 14.788).

Que, en los términos de la Ordenanza citada es facultad de este Departamento Ejecutivo eximir del pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, cuando el solicitante reúna los requisitos que la propia Ordenanza establece, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO - Remítase el presente expediente al Departamento Ejecutivo a fin de que se haga efectiva en los términos del artículo 1 inciso d, de la Ordenanza 14.788, la eximición de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, que abona el vecino Juan Carlos Gavilán, por el inmueble de su propiedad partida 42.815.

ARTÍCULO SEGUNDO - Hágase saber al recurrente que deberá suscribir un plan de pagos por los períodos impagos hasta la concesión del beneficio.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2009

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 741-HCD-2008)

Artículo 1º: Impóngase el nombre "Grecia" a la calle sin nombre de nuestra ciudad trazada entre Sarratea y Liniers, en forma paralela a las denominadas El Boyero y Juan

Cortalezzi.

Artículo 2º: Remítase copia al Departamento de Catastro Territorial y comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2009

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 10-HCD-2009)

Artículo 1º: Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca por la Fundación Telefónica de Argentina, consistente en Seis mil doscientos pesos (\$6.200.-), suma destinada a la Institución Municipal "Sueño del Barrilete" dependiente de la Secretaría de Promoción Social, como premio por haber presentado el proyecto de ampliación de la biblioteca y el Proyecto Boletín "El Ombú".

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2009

XIII

DECRETO (Exp. 1.461-HCD-2008)

VISTO

La presentación formulada a fs. 1 por el señor Lalanne Miguel Ángel e informado a fs. 4/6 por el Departamento de Catastro Territorial, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el presente expediente 1461-HCD-2008 por medio del cual el vecino Lalanne Miguel Ángel reitera la solicitud de apertura de calle Washington entre Leopoldo Marechal y El Caldén.

Previamente hágase saber al contribuyente lo informado por el Departamento de Catastro Territorial a fs. 4/6 adjuntando copia de dichas fojas.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2009

XIV

DECRETO (Exp. 1.604-HD-2006)

VISTO

La presentación efectuada por la Sra. Eliana Jimena Casas, solicitando los beneficios de la Ordenanza 8.193 y 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida 85.159; teniendo en cuenta lo informado a fojas 47 por la División Consorcios - Obras Básicas, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase a la vecina Eliana Jiménez Casas, un plan de pago con

cuotas iguales y consecutivas de Veinte pesos (\$20.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento, que registra la partida 85.159 en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2º - Otórgase a la vecina Eliana Jiménez Casas, una prórroga en la obligación de pago por la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida 85.159, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 8.193.

Artículo 3º - Comuníquese a la recurrente que los beneficios otorgados precedentemente caducarán automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2009

XV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 269-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, diera cumplimiento efectivo a la Ordenanza 12893 que impuso el nombre de Azucena Villaflor a una calle de la ciudad.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2009

XVI

DECRETO (Exp. 243-HCD-2008)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1 por la Unión de Suboficiales Veteranos de Guerra de Malvinas, solicitando colaboración para la construcción de un espacio para el usufructo de sus asociados y sus familias, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo (Expediente 243-HCD-2008) a fin de que, por la Secretaría que corresponda se evalúe brindar a la Unión de Suboficiales Veteranos de Guerra de Malvinas la petición de fs. 1.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2009

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.177-HCD-2008)

Artículo 1º - Créase en el ámbito de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (O.M.I.C.) el Registro "No quiero que me llamen" destinado a proteger a los usuarios de servicios de telefonía de las ventas ofertas y/o promociones telefónicas.

Artículo 2º - En el Registro "No quiero que me llamen" podrían inscribirse en forma gratuita todos los titulares de servicios de telefonía que manifiesten su consentimiento de no recibir ningún tipo de ventas, ofertas y/o promociones comerciales, ya sea a través del

servicio de tele marketing o por medio de mensajes de texto.

Artículo 3º - Las inscripciones que se realicen en el mencionado Registro tendrán una vigencia de dos (2) años y se renovarán automáticamente por un período igual, salvo manifestación en contrario del usuario registrado. La inscripción podrá ser revocada en cualquier momento a instancias del usuario.

Artículo 4º - La O.M.I.C. deberá utilizar los diferentes canales de comunicación a efectos de dar a conocer la vigencia del Registro "No quiero que me llamen".

Artículo 5º - La O.M.I.C. mantendrá abierta al público en general la posibilidad de inscripción durante todo el año y dará a conocer la nómina de los inscriptos en el mismo durante el mes de enero de cada año a las empresas de telefonía, indicando los datos del inscripto y su número de teléfono.

Artículo 6º - Las empresas que utilicen el servicio de venta telefónica y/o tele marketing deberán tomar conocimiento de la nómina de usuarios inscriptos en el Registro a partir de su publicación por parte de la O.M.I.C. y contarán con un plazo de sesenta (60) días para eliminar a los mismos de sus bases de datos.

Artículo 7º - Vencido el plazo previsto en el artículo anterior, en caso de incumplimiento reiterado denunciado por el titular del servicio de telefonía inscripto en el registro, la Oficina Municipal de Información al Consumidor, iniciará un procedimiento administrativo del que se dará vista a la empresa, cuyo presunto incumplimiento se denunció. Acreditada la infracción, se aplicará una multa graduable entre tres y diez módulos.

Artículo 8º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.845-HCD-2007)

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza Nº 14.944, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Impóngase el nombre de "Villa Harding Green" al sector delimitado por las calles Monseñor de Andrea, R. Luro, Cambaceres, Misioneros y los límites del predio identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 104, incluyendo además la Circunscripción II, Sección B, Chacra 104, parte Parcela 4 a y parte Parcela 6; Circunscripción II, Sección B, Chacra 106; Circunscripción II, Sección B, Chacra 107 y Circunscripción II, Sección B, Chacra 108".

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2009